Mediante el presente anuncio se notifica la resolución cuyo texto íntegro se encuentra en el Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, sito en Avenida de Portugal, s/n., en Mérida, indicándole de conformidad con el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente, según lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, teniendo en cuenta que contra la resolución de recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo recurso extraordinario de revisión, en los casos establecidos en el artículo 118.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, a 16 de noviembre de 2010. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y EMPLEO

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Extremeña de Empresas de Obras y Servicios Forestales y Medioambientales (EXTREFOR)". Expte.: CA/230. (2011080020)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Sindical, se hace público:

Que el día 10 de septiembre de 2010, fueron presentados a depósito el acta de constitución y los Estatutos de la organización empresarial denominada "Asociación Extremeña de Empresas de Obras y Servicios Forestales y Medioambientales", en siglas "EXTREFOR", a la que correspondió el expediente de depósito número CA/230, domiciliada en Avda. Calvo Sotelo, n.º 31, de Plasencia; entidad que se configura como asociación empresarial con ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyo ámbito funcional, conforme al artículo 20 de su texto estatutario, integrará a "los empresarios, empresas o delegaciones de éstas con una antigüedad mínima en la región de 10 años, que con domicilio social o fiscal en la Comunidad Autónoma de Extremadura realicen sus actividades principales en el sector Forestal y del Medio Ambiente o Natural...".

Son otorgantes y firmantes, en su condición de promotores, del acta de constitución de fecha 5 de agosto de 2010: D. Juan Francisco Porras Cidoncha en representación de "Acciona Medio-Ambiente, SA"; D. Germán Puebla Obando en representación de "Puebla y Estéllez,

SA"; D. Francisco José Paniagua Sandín en representación de "Foragrex Servicios, SL"; D. Miguel Ángel Marcos Mateos en representación de "Serbal Servicios Medioambientales, SL"; D. José Antonio Molina Fernández en representación de "Consultoría de Recursos Agroambientales, SL"; D. Gonzalo Cercano Estévez en representación de "Jogosa, Obras y Servicios, SL"; D. José María Franco Ávila en representación de "Eulen, SA" y D. Felipe Nieto Manzano en representación de "Recursos Forestales, SL", todos ellos con expresión de sus datos identificativos.

Con fecha 14 de octubre de 2010 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 25 de octubre de 2010.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Igualdad y Empleo, Avda. de Extremadura, n.º 43, Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2.i), 7.a), 11.b), 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (Boletín Oficial del Estado número 86, de 11 de abril).

Mérida, a 29 de diciembre de 2010. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

ANUNCIO de 29 de diciembre de 2010 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los Estatutos de la organización sindical denominada "Asociación Profesional de Titulados Superiores de la Administración Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura (SUPAE)". Expte.: CA/227. (2011080021)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado número 189, de 8 de agosto), se hace público:

Que el día 12 de noviembre de 2010, fue presentada a depósito la certificación del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General de SUPAE, celebrada el 9 de noviembre de 2010, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Asociación Profesional de Titulados Superiores de la Administración Pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura", en siglas "SUPAE", con domicilio social en C/